

44. Iniciativas Comunitarias de Recursos Humanos del periodo 1994-1999. Empleo y Adapt. Requisitos de los proyectos. Entidades participantes.

45. Programa EQAL: Iniciativa comunitaria de RR.HH. del período 2000-2006.

46. Fondo Social Europeo.

47. Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo.

48. Cursos del Plan FIP.

49. Normas de información y publicidad para las actividades de los Fondos Estructurales.

50. Instituciones y Órganos de la Comunidad Europea. Consejo Europeo y Parlamento Europeo (Funciones y Composición).

51. Instituciones y órganos de la Comunidad Europea: Consejo, Comisión, Tribunal de Justicia, Tribunal de Cuentas. Los órganos auxiliares de la Comunidad Europea

52. Consejo General de Formación Profesional (Ley 1/1986 de 7 de enero y Ley 19/1997 de 9 de junio). Competencias y composición

53. Nuevo Programa Nacional de Formación Profesional (1998-2002). Antecedentes. Objetivos Generales.

54. Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales. Definición, misión del sistema. Metodologías. Medidas. Instituto Nacional de Cualificaciones. Funciones. Observatorios profesionales.

55. La Formación Profesional Inicial/Reglada. Definición. Objetivos

56. Programa «Fomento del Empleo» (2002) Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia.

57. Programa «Empleo Autónomo» (2002) Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia.

58. Centros colaboradores. Centros de Formación a Distancia. Centros de Iniciativa Empresarial. Unidad de promoción y desarrollo de ET/CO.

59. Relaciones laborales en las Empresas de Trabajo Temporal

60. Contrato de puesta a disposición

61. Contratos en prácticas

62. Contrato para la formación

63. El contrato de trabajo

64. Jornada laboral. Permisos y vacaciones

65. Suspensión del contrato de trabajo

66. Extinción del contrato de trabajo

67. Cooperativas de trabajo asociado ¿Cuáles son? ¿Quiénes forman parte? Constitución de una cooperativa de trabajo asociado.

68. Cooperativas de trabajo asociado. Órganos de Gobierno y Control. Régimen económico

69. Las sociedades laborales

70. Subvenciones para Programas de Fomento de la Economía Social y del Desarrollo Local (2002) de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia.

71. Programa «Fomento y Difusión del Trabajo» (2002) de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia.

72. Programa «Cultura Empresarial» (2002) de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia.

## Cehegín

### 6841 Aprobado definitivamente, el Proyecto de Delimitación de la UA 27 de las NN.SS.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 142.4º Ley 1/2001, de 24 de abril, LSRM, y una vez aprobado definitivamente, por acuerdo del Pleno de este Ayto. de fecha tres de mayo de 2002, el Proyecto de Delimitación de la UA 27 de las NN.SS. de Cehegín, procede poner en general conocimiento la adopción de dicha resolución.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su publicación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de UN MES, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, o de SEIS MESES a contar la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 1 de julio de 2002.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

## Cehegín

### 6842 Aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 136.2º de Ley 1/2001, de 24 de abril, LSRM, y según resuelve la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de 18 de junio pasado, procede poner en general conocimiento la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Cehegín para el cambio de clasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable sectorizado de uso industrial en el paraje del Agua Salada de Cehegín, referido al Sector número 1.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su publicación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de UN MES, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO,

ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, o de SEIS MESES a contar la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 2 de julio de 2002.—El Alcalde Presidente, Pedro Abellán Soriano.

## Cieza

### **6845 Aprobación definitiva de la Modificación de las Bases tercera y decimocuarta de las de Actuación, así como el proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución única del Plan Parcial Industrial «Los Prados».**

Por Resolución n.º 74/02 del Alcalde, de fecha 28 de junio de 2002, se ha aprobado definitivamente la Modificación de las Bases tercera y decimocuarta de las de Actuación, así como el proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución única del Plan Parcial Industrial «Los Prados».

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, al amparo de lo determinado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Cieza, 28 de junio de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

## Cieza

### **6849 Expediente 3-1205/02. Autorización de uso provisional para planta de hormigón, en el Paraje Sierra de Ascoy.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por Don Antonio Bernal Gómez, en representación de HORMIGONES LOS CEBOLLOS, S.C.L., relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 3-1205/02. Autorización de uso provisional para planta de hormigón, en el Paraje Sierra de Ascoy de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección Técnico-Administrativa del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 17 de junio de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

## Fuente Álamo de Murcia

### **6846 Aprobado definitivamente el proyecto del Plan Parcial «Hacienda del Álamo».**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2002, acordó aprobar definitivamente el Proyecto del Plan Parcial «Hacienda del Álamo», en desarrollo de la Modificación número 3 de las NN.SS. de Planeamiento de Fuente Álamo, a instancia de la Mercantil «Amilar Procam, S.L.», representada por don Roberto Álvarez Shelly.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el mencionado acuerdo, que es firme en vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Fuente Álamo de Murcia, 21 de junio de 2002.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

## Las Torres de Cotillas

### **6848 Exposición al público del padrón catastral del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, correspondiente al ejercicio de 2002.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que el padrón catastral del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, correspondiente al ejercicio de 2002, se encuentra expuesto al público por periodo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Las consultas podrán realizarse en las oficinas de recaudación sitas en calle Goya, 2, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos de los que consta el padrón que constituye acto administrativo cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Murcia Provincia o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia.